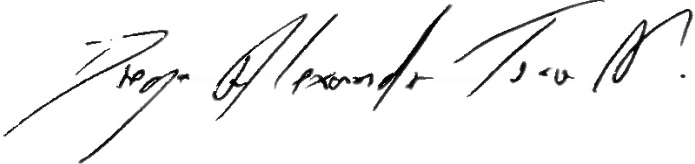
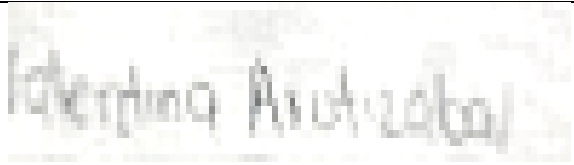


CONTRATO DE TRANSPORTE															
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO							
TRANSPORTADOR 1:		EDUAR HINCAPIE													
NIT – CC 1:		1036838446				TELEFONO:		3206949213							
CONTRATANTE:		VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO													
NIT - CC		1039970039				TELEFONO		3103689855							
DIRECCION:		Cll 66ª # 66 A 75				EMAIL:		ARISTIZABALVALENTINA71@GMAIL.COM							
NOMBRE R/L		VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO				CC		1039970039							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.													
CONVENIO										Nit.					
NUMERO RDO						FECHA RDO				VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO															
VEHICULO		PLACA:		TOR106		MODELO:		2015		MARCA					
		No INTERNO		015		CLASE:		BUSETA		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T					
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación													
		FECHA DE INICIO		DIA		16		MES		JULIO					
		FECHA DE TERMINA		DIA		21		MES		JULIO					
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 800.000													
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL		800.000		EFFECTIVO			
								ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT			
								VALOR REST		₡					
								FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO	
				17		JULIO				2024					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos											
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/ C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.											
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN-GUATAPE				HORA SALIDA		5 AM					
		DESTINO		GUATAPE - MEDELLIN				HORA LLEGADA		11PM					
		AREA DE OPERACION		Municipal___A. Metropolitana SI___ Departamental___ Nacional___											
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN													
		No. PASAJEROS		28											
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO							
		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN				1039970039		3103629855							
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.															
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		16		Del mes/año					
										07 2024					

	
CC. TRANSPORTADOR	CC: CONTRATANTE